



## **Preguntas frecuentes sobre las Subvenciones SOLVE para los Movimientos Sureños**

### **¿Qué son las subvenciones SOLVE para los Movimientos Sureños?**

Las Subvenciones SOLVE para los Movimientos Sureños están diseñadas para proveer hasta un año continuo de apoyo a las organizaciones comunitarias no partidistas en el esfuerzo de su lucha por una democracia participativa, inclusiva y expansiva. Las subvenciones otorgadas serán de un máximo de \$25,000.

### **¿Cómo puedo solicitar las Subvenciones SOLVE para los Movimientos Sureños?**

Lxs representantes de grupos comunitarios y organizaciones establecidas en Carolina del Norte, Tennessee, Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Louisiana, Mississippi, Texas y Florida pueden enviar su solicitud a través de nuestro portal: [scsj.org/SOLVEgrants](https://scsj.org/SOLVEgrants).

### **¿Qué se requiere para poder solicitar una Subvención SOLVE para los Movimientos Sureños?**

*Los requisitos de elegibilidad son:*

- 1) Realizar trabajo organizativo para una representación equitativa e inclusiva con comunidades subrepresentadas (para obtener más información sobre las comunidades con prioridad de financiamiento, lea las preguntas a continuación);
- 2) promover una visión que demuestre cómo el derecho al voto fomenta la justicia social, económica, racial, política y ambiental; y
- 3) trabajar en Carolina del Norte, Tennessee, Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Louisiana, Mississippi, Florida o Texas.

### **¿Mi organización o grupo debe gozar del estatus 501(c)(3) sin fines de lucro para poder solicitar?**

No. Si bien es cierto que estas subvenciones no pueden financiar cabildeo, actividades políticas o ningún tipo de trabajo llevado a cabo por organizaciones de tipo 501c4, es importante recalcar que el estatus 501c3 no es necesario para poder

solicitar subvenciones. Por favor, tenga en cuenta que los fondos de las subvenciones para las entidades que no poseen estatus de exención fiscal serán considerados como tributables. Por favor, contáctenos a través de [solve@scsj.org](mailto:solve@scsj.org) o llámenos al 910-970-4900 en caso de tener preguntas relacionadas al estatus fiscal de su grupo o sobre su elegibilidad.

### **¿Qué grupos o actividades se priorizan a la hora de otorgar fondos?**

Al otorgar fondos, daremos prioridad a las organizaciones que cumplan con las siguientes características:

- Ser lideradas por comunidades negras, latinxs/hispanxs, indígenas, asiáticoestadounidenses e isleñas del Pacífico, queer y trans, de áreas rurales, de bajos recursos o de la clase trabajadora
  - Por “liderazgo” nos referimos a lxs miembros pertenecientes a estas comunidades que poseen la autoridad para tomar decisiones sobre las prioridades de la organización o del grupo. Algunos cargos con poder de toma de decisiones podrían ser: directorxs ejecutivxs, fundadorxs, presidentxs, miembros de juntas directivas y consejos consultivos o líderes de grupo
- Cuentan con un presupuesto operativo anual por debajo de los \$400,000
- Son socixs de la Red SOLVE
- Son beneficiarixs o solicitantes de la redistribución legislativa “Adopt-a-Jurisdiction” del 2021
- Participaron en las capacitaciones de la Academia de Organizaciones Comunitarias de Redistribución Legislativa que Trabajan por la Democracia (CROWD)

### **Si mi grupo no cuenta con las prioridades mencionadas para el financiamiento, ¿aún podemos enviar una solicitud?**

Sí. Si su grupo cumple con los requisitos de elegibilidad listados previamente en este documento, puede solicitar financiamiento. Sin embargo, su solicitud no será considerada con prioridad.

### **¿Qué tipo de proyectos financiará las Subvenciones SOLVE para los Movimientos Sureños?**

En el 2022, estaremos brindando apoyo a proyectos que pertenezcan a alguna de las siguientes áreas:

- 1) Educación, difusión, participación y movilización comunitaria** (educación general, difusión y proyectos educativos)
  - a) Ejemplo: una organización inicia una campaña de cuatro meses en redes sociales y medios tradicionales para combatir la desinformación respecto a las elecciones del 2022 y para suministrar información precisa sobre las votaciones a miembros de la comunidad.

- b) Ejemplo: una organización procura traducir toda su documentación al español y a otros idiomas con la intención de ser más accesible a diferentes miembros de la comunidad.

**2) Colaboración** (proyectos colaborativos entre varias organizaciones para fomentar nuevas alianzas)

- a) Ejemplo: una organización enfocada en el derecho al voto colabora con un sindicato de inquilinxs para celebrar un evento conjunto centrado en cómo las votaciones están vinculadas con la introducción de cambios en las políticas de vivienda.

**3) Comunicaciones**

- a) Ejemplo: una organización tiene como objetivo crear un minidocumental que muestre las historias de lxs defensorxs del derecho al voto y de la redistribución legislativa en su comunidad, con la intención de reclutar nuevxs defensorxs.

**4) Financiación para proyectos de participación cívica** (grupos que necesitan fondos adicionales para completar proyectos que ya están en marcha)

- a) Ejemplo: si para realizar un video un grupo contaba con un presupuesto que no alcanzó para cubrir los gastos y no pudo reunir los fondos que faltaban, podría solicitar una subvención de fondos para finalizar el video.

**¿Hay algún proyecto que no puedan financiar?**

SOLVE no puede financiar:

- Ningún tipo de trabajo realizado por organizaciones 501(c)4;
- Proyectos que incluyan actividades de inscripción de votantes;
- Proyectos que incluyan cabildeo o actividades partidistas;
- Proyectos que no cuenten con algún elemento de una (o más) de las cuatro áreas de enfoque, mencionadas anteriormente, de las Subvenciones SOLVE para Movimientos Sureños; como tampoco
- Proyectos cuyos costos indirectos sean iguales o mayores a los costos directos.

**Entiendo que no pueden financiar la inscripción de votantes. Si mi grupo u organización participa en este tipo de actividades, ¿quedaríamos excluidos para enviar nuestra solicitud?**

En lo absoluto. Esta subvención solo financiará las actividades descritas en su propuesta de proyecto, por ende, el resto del trabajo programático que su grupo u organización realice no afectará su solicitud para una Subvención de Movimientos Sureños. Lxs invitamos a presentar una propuesta de proyecto que no incluya actividades de inscripción de votantes.

### **¿Cuál es la diferencia entre costos directos y costos indirectos?**

Los costos directos son gastos específicos para el programa o proyecto, mientras que los costos indirectos son aquellos gastos requeridos para el mantenimiento de toda la organización. Siéntase libre de incluir ambos en el presupuesto de su proyecto. Sin embargo, los costos indirectos deberían permanecer por debajo del 50 % del presupuesto total (a saber: los costos indirectos no deberían ni igualar ni exceder los costos directos).

Algunos ejemplos de costos directos incluyen estipendios para voluntarixs, personal o contratistas que participen en el proyecto, o aquellos utilizados para cubrir gastos. Algunos ejemplos de costos indirectos incluyen programas informáticos, insumos de oficina o gastos de envío.

### **¿Cómo envío mi solicitud y cuál es la fecha límite?**

Sin excepción, todas las solicitudes deberán ser entregadas el miércoles 6 de julio antes de las 11:59 p. m. hora central.

- Lxs solicitantes podrán obtener más información en el enlace [scsj.org/SOLVE22](https://scsj.org/SOLVE22).
- Lxs solicitantes podrán encontrar la “Solicitud de Propuestas” formal en el enlace [scsj.org/SOLVEbecas](https://scsj.org/SOLVEbecas).
- El portal de solicitud SOLVE está disponible a través del enlace [scsj.org/SOLVEgrants](https://scsj.org/SOLVEgrants).

¿Tiene preguntas o inquietudes? Por favor, escríbanos a [solve@scsj.org](mailto:solve@scsj.org) o llámenos al 910-970-4900.